

Radicado: 010-2021-00197-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: CARLOS AUGUSTO MATEUS ROJAS
Demandado: MAURICIO PEREZ GONZALEZ y LIBERTY SEGUROS S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que ya feneció el término de suspensión del proceso; pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 02 de febrero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de la audiencia celebrada el día 7 de diciembre de 2022 las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso, a efectos de poder lograr una transacción que resuelva de fondo la controversia litigiosa.

En virtud de lo anterior, se dispuso suspender el proceso hasta el día 13 de enero de 2023, advirtiéndole a las partes que si para dicha fecha no habían presentado constancia de hubiesen transado el proceso y no habían solicitado la terminación del mismo, este se reanuda.

Como quiera que dicho término ya feneció y que a la fecha no se ha informado nada al Despacho, se dispone **REANUDAR** el proceso y se **REQUIERE** a las partes para que en el término de cinco (05) días informen las resultas de la negociación. De no hacerlo, se procederá a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia inicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede5a270dae7f5abe3bae14e24cdba2d27d59ee5fcd526606b9183be92ace295**

Documento generado en 02/02/2023 09:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>